

ANEXO ÚNICO

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1

En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los ¹⁶ días del mes de Septiembre de 2021, se reúnen en este acto el Señor Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ÁLVAREZ Fernando Roberto, con domicilio en Calle 2 entre 51 y 53, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en representación del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en adelante "EL COMITENTE", por una parte y por la otra la firma KYAN SALUD S.R.L., representada en este acto por el Señor DE ZARATE, Lucas Damián, DNI N° 27.823.912, en su carácter de Socio Gerente, con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este Acto, con domicilio en la calle 61 N° 2181, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de Contratista del Servicio de Alimentación – Licitación Pública N° 6/2020 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0149-LPU20), Expediente Electrónico N° EX-2020-20383466-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, según Orden de Compra N° 179-0326-OC21, perfeccionada el día 1 de Febrero de 2021, en adelante "LA CONTRATISTA", y de común acuerdo convienen celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: A solicitud de la CONTRATISTA mediante Expediente Electrónico N° EX-2021-11327273-GDEBA-MECGP, la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas y la Dirección General de Contrataciones, de la Contaduría General de la Provincia, han procedido a analizar la 1° Redeterminación de Precios contractuales, correspondiente al mes de Mayo de 2021, en el marco del artículo 7°, inciso g) de la Ley 13.981 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37° de las Cláusulas Particulares que rigieron la licitación.

CLÁUSULA N° 1: "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE" por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso g) de la Ley 13.981, el Decreto N° 59/2019 y la Resolución N° 857/2016, aceptan para el "Servicio de Alimentación", los NUEVOS PRECIOS UNITARIOS REDETERMINADOS a valores del 1° de Mayo de 2021, que ascienden a PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$697,01), PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$373,32) y PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$364,69), y constan como **ANEXO I**.

CLÁUSULA N° 2: Como resultado de la presente Redeterminación el monto total del contrato asciende a PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$64.899.341,30) y representa un incremento de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$3.997.631,30) (6,56%), respecto del total del



Lic. FERNANDO ALVAREZ
Subsecretario
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Seguridad
de la Provincia de Bs. As.

contrato a valores de oferta a PESOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ (\$60.901.710,00). El mismo se adjunta como **ANEXO II**.

CLÁUSULA N° 3: Las partes dejan constancia que esta Redeterminación de Precios (1°) se realizó sobre la base de las estructuras de costos que se incorporan como **ANEXO III** y de los índices y/o precios de referencia detallados en el **ANEXO IV** de la presente, aceptando que los mismos serán de aplicación al 1° de Mayo de 2021.

CLÁUSULA N° 4: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses, compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de Redeterminación de Precios.

CLÁUSULA N° 5: "LA CONTRATISTA" se obliga a presentar a satisfacción del "COMITENTE", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado.

CLÁUSULA N° 6: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán válidas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Para el Comitente las notificaciones judiciales deberán cursarse al domicilio constituido en Calle 2 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata. Asimismo declaran que para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-

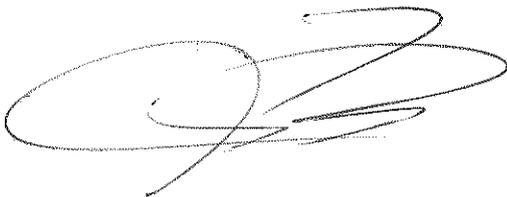
KYAN SALUD S.R.L.
De **ZARATE LUCAS D.**
Gerente

Lic. FERNANDO ALVAREZ
Subsecretario
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Seguridad
de la Provincia de Bs. As.

ANEXO I

REDETERMINACION AL 1 DE MAYO 2021

179-0326- OC20	PRECIO DE CONTRATO	PRECIO ACTUALIZADO AL 01/05/2021
R 9	\$ 646,00	\$ 697,01
R 10	\$ 346,00	\$ 373,32
R 28	\$ 338,00	\$ 364,69
R 29	\$ 338,00	\$ 364,69
	%incremento	9,87%



Lic. FERNANDO ALVAREZ
Subsecretario
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Seguridad
de la Provincia de Bs. As.

ANEXO II



Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Orden de compra

Datos de la orden de compra

Número orden compra: 179-0326-OC21
Tipo: Original
Descripción: Orden de compra generada por Proceso N° 179-0149-LPU20
Ejercicio: 2021
Fecha perfeccionamiento de Contrato: 01/02/2021
Fecha inicio: 02/02/2021
Fecha finalización: 01/02/2022
Duración del contrato: 365 Días corridos a partir del perfeccionamiento
Acepta prórroga: 100,00%
Acepta ampliación: 100,00%

Datos del proceso de compra

Número expediente: EX-2020-20383466-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
Número procedimiento: 179-0149-LPU20
Ejercicio: 2021
Tipo: Bienes
Clase: Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Modalidad: Sin modalidad
Encuadre Legal:

- Ley N° 13.981 y Decreto N° 59/19

Número Acto Administrativo de adjudicación: RESOL-2021-55-GDEBA-MSGP

Datos comprador

Jurisdicción: 179-MINISTERIO DE SEGURIDAD-SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA POLICIA
Subjurisdicción: 179-MINISTERIO DE SEGURIDAD-SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA POLICIA
Unidad ejecutora: 179-MINISTERIO DE SEGURIDAD-SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA POLICIA
Oficina de compra: 179-MINISTERIO DE SEGURIDAD-SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA POLICIA
Cuit: 30648839088
Domicilio: - 2° patio/3° piso/190 - La Plata - CP: 1900
Cód. Postal:
Provincia: Buenos Aires
Teléfono:
Email:



Lic. FERNANDO ALVAREZ
Subsecretario
Ministerio de Seguridad y Legal
de la Provincia de Bs. As.

Datos adjudicatario

Razón social: KYAN SALUD SRL
 Número ente: 10359
 CUIT: 30-70996131-0
 IVA:
 Domicilio: 61 2181, piso N° 0
 Cód. postal: 1900
 Localidad: LOS HORNOS
 Provincia: Buenos Aires
 Teléfono: 542214501627
 Fax: No definido
 Email:

Detalle de la orden de compra

Número Renglón	Número Opción	Renglón PRD	Código Catálogo	Descripción
9	1	1	90.100000.100000.4358.1	SERVICIO DE RACIONAMIENTO; TIPO SERVICIO DE RACIONAMIENTO
		Unidad medida:	SERVICIO	Cantidad: 49,640.00
		Empaquetamiento:	RACION	Precio Unitario: \$ 646.00
		Observación:		Total: \$ 32,067,440.00
Número Renglón	Número Opción	Renglón PRD	Código Catálogo	Descripción
10	1	2	90.100000.100000.4358.1	SERVICIO DE RACIONAMIENTO; TIPO SERVICIO DE RACIONAMIENTO
		Unidad medida:	SERVICIO	Cantidad: 41,975.00
		Empaquetamiento:	RACION	Precio Unitario: \$ 346.00
		Observación:		Total: \$ 14,523,350.00
Número Renglón	Número Opción	Renglón PRD	Código Catálogo	Descripción
28	1	3	90.100000.100000.4358.1	SERVICIO DE RACIONAMIENTO; TIPO SERVICIO DE RACIONAMIENTO
		Unidad medida:	SERVICIO	Cantidad: 10,585.00
		Empaquetamiento:	RACION	Precio Unitario: \$ 338.00
		Observación:		Total: \$ 3,577,730.00
Número Renglón	Número Opción	Renglón PRD	Código Catálogo	Descripción
29	1	4	90.100000.100000.4358.1	SERVICIO DE RACIONAMIENTO; TIPO SERVICIO DE RACIONAMIENTO
		Unidad medida:	SERVICIO	Cantidad: 31,755.00
		Empaquetamiento:	RACION	Precio Unitario: \$ 338.00


 Lic. FERNANDO ALVAREZ
 Subsecretario
 Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
 Ministerio de Seguridad
 de la Provincia de Bs. As.

Observación:

Total: \$ 10,733,190.00

Total orden de compra

Importe total \$60.901.710,00

Importe neto \$60.901.710,00

Son pesos sesenta millones novecientos un mil setecientos diez con 00/100.-

Contador Delegado

Nombre: Marcela Falvella

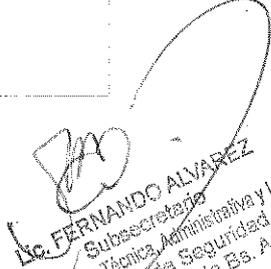
Cargo: Director

Observación Contador Delegado

SEGUN IF-2021-01509165-GDEBA-CGP

Detalle de entrega

Número renglon	Número opción	Código ítem	Descripción	Cantidad	Lugar de entrega	Plazo de entrega	Observaciones
9	1	90.100000.1 00000.4358. 1	SERVICIO DE RACIONAMIENTO; TIPO SERVICIO DE RACIONAMIENTO	49640.00	DISTINTAS ESCUELAS DE POLICÍA, CENTROS DE ALTOS ESTUDIOS Y CENTROS DE ENTRENAMIENTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SEGÚN ANEXO IV.-	Durante los 365 Días corridos a partir de Fecha Inicio del Documento Contractual	
10	1	90.100000.1 00000.4358. 1	SERVICIO DE RACIONAMIENTO; TIPO SERVICIO DE RACIONAMIENTO	41975.00	DISTINTAS ESCUELAS DE POLICÍA, CENTROS DE ALTOS ESTUDIOS Y CENTROS DE ENTRENAMIENTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SEGÚN ANEXO IV.-	Durante los 365 Días corridos a partir de Fecha Inicio del Documento Contractual	


Sr. FERNANDO ALVAREZ
Subsecretario
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Seguridad
de la Provincia de Bs. As.

28	1	90.100000.1 00000.4358. 1	SERVICIO DE RACIONAMIENTO; TIPO SERVICIO DE RACIONAMIENTO	10585.00	DISTINTAS ESCUELAS DE POLICÍA, CENTROS DE ALTOS ESTUDIOS Y CENTROS DE ENTRENAMIENTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SEGÚN ANEXO IV.-	Durante los 365 Días corridos a partir de Fecha Inicio del Documento Contractual
29	1	90.100000.1 00000.4358. 1	SERVICIO DE RACIONAMIENTO; TIPO SERVICIO DE RACIONAMIENTO	31755.00	DISTINTAS ESCUELAS DE POLICÍA, CENTROS DE ALTOS ESTUDIOS Y CENTROS DE ENTRENAMIENTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SEGÚN ANEXO IV.-	Durante los 365 Días corridos a partir de Fecha Inicio del Documento Contractual

Teléfonos de contactos para las entregas

Las filas de la siguiente tabla coinciden con el orden de la tabla Detalle de entregas

Número renglón	Contacto
9	(0221) 429-3000
10	(0221) 429-3000
28	(0221) 429-3000
29	(0221) 429-3000

Autorizadores

Nombre autoridad	Cargo	Fecha autorización
Alicia Nilda Muñiz	Director General	29/01/2021


Jc. FERNANDO ALVAREZ
 Subsecretario
 Subsección Técnica, Administrativa y Legal
 Ministerio de Seguridad
 de la Provincia de Bs. As.

ANEXO III

VARIACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADA
SEGÚN ART N° 37 DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

REDETERMINACIÓN AL 01/05/2021

ITEM	INCIDENCIA	PARÁMETRO	INDICE MES	INDICE MES	COEFICIENTE	VARIACIÓN
			BASE	CIERRE		
			feb-21	may-21		
Mano de Obra	40%	CCT N° 401/05 - Categoría 3 - Categoría Camarero	45.235,00	54.120,00	1,1964	7,86%
Materia Prima	43%	Índice de Precios Internos al Por Mayor (IPIIM) - Alimentos y Bebidas (15)	550,22	566,28	1,0292	1,26%
Gastos de Distribución	7%	Índice de Precios Internos al Por Mayor (IPIIM) - Productos Refinados del Petróleo (23)	606,20	638,53	1,0533	0,37%
Gastos Generales, Directos e Indirectos	10%	Índice de Precios Internos al Por Mayor (IPIIM) - Nivel General	666,51	692,45	1,0389	3,39%
	100%					9,87%

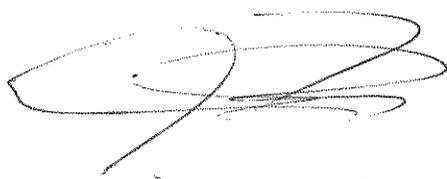
Nota: Para ajustar la Mano de Obra se utilizó el Salario Básico de la Categoría 3 (camarero) del Convenio Colectivo de Trabajo 401/05 (UTHGRA) correspondiente a los Meses febrero y mayo 2021 del Sindicato de Empleados de Comercio y Decreto 14/2020.

Para el resto de los Items se utilizaron los índices acumulados, correspondientes a los meses de febrero y marzo 2021, publicados por INDEC en su Informe Técnico del Sistema de Índice de Precios Mayoristas.

$$\text{Precio Nuevo} = \frac{(0,80 * PV * \text{Variación Verificada}) + PV}{100}$$

Precio Nuevo total mensual actualizado = \$ 1.799,71
precio total ofertado mensual = \$ 1.668,00
variación 7,90%

IF-2021-14172980-GDEBA-DGCCGP




Lic. FERNANDO ALVAREZ
 Subsecretario
 Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
 Ministerio de Seguridad
 de la Provincia de Bs. As.

ANEXO IV

Índice de precios internos al por mayor (IPIM), base año 1993, período de referencia diciembre 2015=100

Código	Descripción	2021*	
		Feb	marzo
NG	Nivel general	686,51	692,46
N	Productos nacionales	659,51	684,47
1	Primarios	654,96	674,00
A	Productos agropecuarios	741,96	744,29
011	Agrícolas	982,22	961,11
0111	Cereales y oleaginosas	1071,15	1101,96
0112	Hortalizas y legumbres	632,16	648,46
0113	Frutas	1164,75	964,82
012	Ganaderos	653,86	664,78
0121	Ganado vacuno y leche	660,00	678,38
0122	Ganado porcino y productos de granja	570,08	570,91
B	Productos pesqueros	656,29	663,39
C	Productos minerales	593,80	609,63
11	Petróleo crudo y gas natural	569,97	615,27
14	Productos minerales no metalíferos	501,36	525,14
2	Industria Manufacturera y Energía Eléctrica	657,72	687,91
D	Productos manufacturados	654,07	683,33
15	Alimentos y bebidas	550,22	566,28
151	Productos de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	568,27	582,83
1511	Productos cárnicos	544,75	559,03
1512	Conservas de pescados	579,69	628,45
1513	Conservas de frutas, hortalizas y legumbres	458,42	468,74
1514	Aceites y grasas vegetales	1089,69	1102,95
152	Productos lácteos	536,88	563,47
153	Productos de molinería, almidones y alimentos balanceados	774,64	791,78
1531	Harinas	599,19	615,66
1532	Productos derivados del almidón	942,41	983,88
1533	Alimentos balanceados	1220,78	1223,44
154	Otros productos alimenticios	511,70	528,31
1541	Productos de panadería	434,61	461,37
1542	Azúcar	674,69	675,59
1543	Productos de chocolate y golosinas	622,45	634,29
1544	Productos farináceos	424,20	441,57
1549	Otros productos alimenticios n.c.e.p.	567,27	571,87
155	Alcohol etílico y bebidas	489,18	496,15
1551	Alcohol etílico y bebidas alcohólicas destiladas	504,68	525,31
1552	Vinos y sidra	456,92	482,19
1553	Cervezas	529,00	529,00
1554	Bebidas no alcohólicas	481,23	489,08
16	Tabaco	690,05	759,24
17	Productos textiles	755,47	807,64
171	Materias primas textiles	755,47	807,64
172	Otros productos textiles	924,30	984,67
173	Tejidos y artículos de punto	529,63	543,68

IF-2021-14416074-05-G12-EBA-DGCCGP

página 29 de 33


 Lic. FERNANDO ALVARADO
 Subsecretario Técnico, Administrativa y Legal
 Ministerio de Seguridad
 de la Provincia de Bs. As.

18	Prendas de materiales textiles	548,44	563,67
19	Cuero, artículos de marroquinería y calzado	385,97	396,96
191	Cueros, valijas y artículos de marroquinería	291,40	300,27
1911	Cueros curtidos	258,42	265,93
1912	Valijas y artículos de marroquinería	373,19	385,44
192	Calzado	444,60	456,90
20	Madera y productos de madera excepto muebles	624,35	693,38
201	Maderas aserradas	608,38	685,83
202	Productos de madera	639,93	700,71
2021	Tableros y paneles de madera	542,27	558,92
2022	Carpintería de madera	688,36	771,03
21	Papel y productos de papel	776,16	786,20
2101	Papeles	627,21	641,70
2102	Envases de papel y cartón	693,19	724,76
2109	Otros artículos de papel y cartón	848,23	849,25
22	Impresiones y reproducción de grabaciones	572,31	582,10
221	Diarios y revistas	529,71	586,28
222	Artículos de librería	622,54	622,54
23	Productos refinados del petróleo	606,20	636,53
24	Sustancias y productos químicos	763,54	803,39
241	Sustancias químicas básicas	944,34	1027,12
2411	Sustancias químicas básicas	863,65	1037,90
2412	Abonos y fertilizantes	600,25	619,43
2413	Sustancias plásticas y elastómeros	945,95	1041,67
242	Otros productos químicos	700,31	723,68
2421	Insecticidas y plaguicidas	692,17	724,85
2422	Pinturas, barnices, enduidos y tintas de imprenta	818,45	866,91
2423	Productos farmacéuticos y veterinarios	722,47	747,35
2424	Jabones y detergentes	605,35	611,10
2429	Otros productos químicos	658,10	670,71
243	Fibras manufacturadas	582,43	593,67
25	Productos de caucho y plástico	729,36	770,00
251	Productos de caucho	830,29	889,52
2511	Cubiertas de caucho	1072,48	1150,83
2519	Otros productos de caucho	625,09	688,11
252	Productos de plástico	692,47	726,33
26	Productos de minerales no metálicos	711,53	738,50
261	Vidrio y productos de vidrio	559,58	584,28
269	Otros productos de minerales no metálicos	738,79	769,76
2691	Productos de cerámica no refractaria para uso no estructural	890,49	905,73
2692	Productos de cerámica refractaria	472,32	483,47
2693	Productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	672,16	702,08
2694	Cemento y cal	828,24	861,70
2695	Artículos de hormigón, de cemento y de yeso	649,60	685,55
2699	Otros artículos de minerales no metálicos n.c.e.p.	668,07	691,60
27	Productos metálicos básicos	724,01	752,51
271	Productos de minerales ferrosos en formas básicas	847,61	893,83
272	Productos de minerales no ferrosos en formas básicas	780,78	809,50
273	Productos de fundición	535,74	538,40
28	Productos metálicos excepto máquinas y equipos	705,83	739,72
281	Productos metálicos estructurales, recipientes y generadores de vapor	695,80	749,89
2811	Productos metálicos para uso estructural	701,31	756,95
2813	Generadores de vapor	2151,44	2151,44
289	Otros productos metálicos excepto máquinas, equipos y muebles	710,40	735,09
2893	Herramientas de mano y artículos de ferretería	541,13	570,89
2899	Otros productos metálicos n.c.e.p.	710,40	756,95

IF-2024-14607487-GUB-EBA-DGCCGP

página 2 de 3

D^o FERNANDO ALVAREZ
 Subsecretario
 Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
 Ministerio de Seguridad
 de la Provincia de Bs. As.

29	Máquinas y equipos	671,44	692,31
291	Máquinas de uso general	658,30	673,49
2911	Motores a explosión excepto para automotores	1150,06	1150,06
2912	Bombas y compresores	516,02	535,50
2913	Rodamientos	869,89	892,60
2915	Equipos de elevación y manipulación	592,50	608,11
2919	Otra maquinaria de uso general	585,72	602,99
292	Máquinas de uso especial	664,31	692,13
2921	Máquinas agrícolas	714,03	746,38
2922	Máquinas herramientas	506,91	534,88
2924	Máquinas para la industria extractiva y obras de construcción	635,14	658,20
2925	Máquinas para la elaboración o procesamiento de alimentos y bebidas	602,91	618,59
2926	Máquinas para lavaderos industriales	608,89	622,15
2927	Armas y municiones	599,67	648,05
293	Otros aparatos de uso doméstico	691,38	709,62
31	Máquinas y aparatos eléctricos	785,42	837,66
311	Motores, generadores y transformadores eléctricos	662,75	709,11
312	Aparatos de distribución y control eléctrico	797,53	815,86
313	Conductores eléctricos	1043,23	1122,09
314	Acumuladores eléctricos	656,95	697,93
316	Equipos de iluminación	616,06	632,40
319	Otros equipos eléctricos	393,67	419,35
32	Equipos y aparatos de radio y televisión	264,14	278,91
33	Equipos para medicina e instrumentos de medición	523,67	545,24
3311	Equipos para medicina	503,61	528,11
3312	Instrumentos de medición de servicios domiciliarios	573,44	588,17
34	Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	728,08	762,32
341	Vehículos automotores	796,14	829,07
342	Carrocerías y remolques	625,13	639,79
343	Repuestos para automotores	592,57	634,33
35	Otros medios de transporte	585,89	598,52
3591	Motocicletas	503,32	606,20
3599	Otros medios de transporte	396,03	402,04
36	Muebles y otros productos industriales	578,23	600,80
361	Muebles y colchones	586,00	609,37
369	Otros productos manufacturados	535,16	553,30
E	Energía eléctrica	988,98	1103,78
I	Productos importados	764,27	792,36

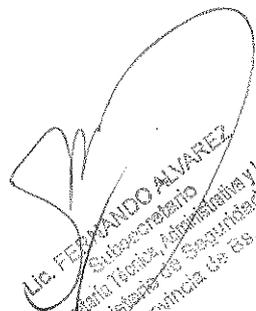
* Dato provisorio.

Fuente: INDEC.

IF-2021-14160748-GDEBA-DGCCGP

página 3 de 3

Lic. FERNANDO ALVAREZ
 Subsecretario
 Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
 Ministerio de Seguridad
 de la Provincia de Bs. As.



Lic. FERNANDO ALVAREZ
Subsecretario
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Seguridad
de la Provincia de Bs. As.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Acta

Número:

Referencia: EX-2021-11327273-GDEBA-MECGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.